MEDIO AMBIENTE

RECIBI ORIGINAL y copia

FIRMA: _____ EMPRESA: multiceras

FECHA: 22/02/22 NOMBRE: Guadalupe Rivas

EJIDO EL AMPARO 1:08 pm CARGO: Coord. Forestal

Bitácora: 05/BW-0066/02/22
Oficio No. SGPA-UARN/0143/COAH/2022
Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 14 de febrero de 2022

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 10 de febrero de 2022, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 04 de Enero de 2022, el Aviso para el Aprovechamiento de Recursos Forestales No Maderables, integrado en el **Libro COAH, Tipo NI, Volumen 1, Número 1, Año 22,** del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **Ejido El Amparo, N-05-024-AMP-003/22,** en el Municipio de Parras autorizado mediante Oficio Número **SGPA-UARN/0005/COAH/2022;** para el aprovechamiento de:

Producto (s)	**Nombre científico**	**Nombre común**
Cera	*Euphorbia antisiphylitica*	Candelilla

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
10 FEB 2022
RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
Blvd. Benavides #835 Nte. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

16 FEB 2022
RECIBIDO

ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Coahuila, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Q. F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente.
Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Suplente Legal de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Biol. Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.
Ing. Miguel Ángel Pérez Díaz.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.
Expediente.

JGGV/YELA

Notificar a: C. Miguel Ángel Pérez Díaz. C. Rodolfo de los Santos Vázquez.